

Titulo VI Procedimiento de Reclamacion

Procedimiento de Reclamacion

Cualquier persona que crea que el o ella ha sido discriminado en base a su raza, color u origen nacional por North Miami Foundation puede presentar una reclamacion bajo el titulo VI completando y presentando la Forma de Reclamacion de la Agencia (refierase al Apendice E). North Miami Foundation investiga las reclamaciones recibidas no mas de 180 dias despues del alegado incidente. North Miami Foundation procesara las reclamaciones que estan completes.

Una vez que la reclamacion es recibida, North Miami Foundation la revisara para determinar si nuestra oficina tiene jurisdiccion. El reclamante recibira una carta acusando recibo e informando a el/ella si la reclamacion sera investigada por nuestra oficina.

North Miami Foundation tiene noventa (90) dias para investigar la reclamacion. Si mas informacion es necesaria para resolver el caso, North Miami Foundation puede contactar al reclamante. El reclamante tiene diez (10) dias laborales desde la fecha de la carta para enviar la informacion requerida al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el reclamante o no recibe la informacion adicional dentro de los diez (10) dias laborales, North Miami Foundation puede administrativamente cerrar el caso. A caso puede ademas ser administrativamente cerrado si el reclamante no desea proseguir con el caso.

Despues que el investigador revisa la reclamacion, el/ella emitira una de dos cartas al reclamante: una carta de cierre del caso o una carta de recomendaciones. La carta de cierre resume las alegaciones y declara que no hubo violacion del Titulo VI y que el caso sera cerrado. La carta de recomendaciones resume las alegaciones y las entrevistas en relacion con el alegado incidente, y explica si alguna accion disciplinarian, o entrenamiento adicional a los miembros del staff o si otra accion ocurrira. Si el reclamante desea apelar la decision, el/ella tiene siete (7) dias para hacerlo a partir del momento en que el/ella recibe la carta de cierre o la carta de recomendaciones.